

# Mercado de las farmacéuticas: análisis y defensa de las y los consumidores



**FONDO CONCURSABLE**  
Para Asociaciones de Consumidores  
Servicio Nacional del Consumidor

**ODECU**

ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

# Mercado de las farmacéuticas: análisis y defensa de las y los consumidores

Observatorio de Consumidores en Políticas Públicas

## Introducción

El mercado farmacéutico chileno ha sido objeto de constantes controversias relacionadas con los altos precios de medicamentos y las prácticas anticompetitivas que han afectado sistemáticamente a las y los consumidores durante las últimas décadas. Este fenómeno ha generado una preocupación creciente tanto en las autoridades reguladoras como en las organizaciones de defensa del consumidor/a, evidenciando la necesidad de un análisis integral que permita comprender las dinámicas que subyacen a estas problemáticas. El presente documento examina las principales falencias del mercado farmacéutico nacional, desde los casos más emblemáticos de colusión hasta las persistentes disparidades de precios que caracterizan el sector, ofreciendo además una perspectiva comparada internacional que permite identificar mejores prácticas y posibles soluciones. En este contexto, se destaca particularmente el rol que ha desempeñado ODECU como organización en la defensa de los derechos farmacéuticos, tanto en la denuncia de prácticas abusivas como en la promoción de reformas estructurales que garanticen un acceso más equitativo a los medicamentos.

Como antecedente, se presenta el caso de colusión de las tres principales cadenas de farmacias en Chile, hecho que representa uno de los episodios más significativos en materia de defensa de la competencia en el país, constituyendo un hito que marcó un antes y un después en la regulación del sector farmacéutico nacional (Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, 2012). Entre los años 2007 y 2008, las empresas Salcobrand, Cruz Verde y Ahumada coordinaron sistemáticamente alzas de precios en más de 200 medicamentos, afectando directamente el poder adquisitivo de millones de chilenos/as que dependían de estos productos para mantener su salud y calidad de vida. La investigación realizada por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) reveló la existencia de un esquema de coordinación que operaba a través de múltiples mecanismos, incluyendo intercambio de información comercial sensible, coordinación de márgenes de ganancia y establecimiento de precios mínimos para evitar la competencia en precios (Fiscalía Nacional Económica, 2011).

La magnitud del daño causado por esta práctica anticompetitiva fue estimada por el TDLC en aproximadamente \$26.000 millones de pesos, esta cifra refleja solo el sobre costo directo pagado por las y los consumidores durante el período investigado, sin considerar los efectos indirectos sobre el bienestar individual de los consumidores y las consecuencias que les llevó en otros aspectos de sus vidas, el bienestar social y la confianza en el sistema de libre mercado (TDLC, 2012). Posteriormente, las multas aplicadas por el tribunal ascendieron a \$34.000 millones de pesos, convirtiéndose en una de las sanciones más altas jamás impuestas en Chile por prácticas anticompetitivas, lo que evidencia la gravedad de las conductas investigadas y su impacto en el bienestar de los consumidores. Este caso demostró que las farmacias no solo aprovecharon la baja elasticidad de la demanda característica de los medicamentos, sino que también explotaron la asimetría de información existente entre consumidores y establecimientos farmacéuticos, lo que vulnera el derecho del consumidor a contar con información oportuna y veraz.

Se debe tener en consideración que las consecuencias de la colusión farmacéutica trascienden el mero sobre costo económico, pues generan efectos multidimensionales que afectan particularmente a los segmentos más vulnerables de la población, los autores Barahona et al. (2013) han documentado que el impacto de estas prácticas anticompetitivas recae de manera desproporcionada en los hogares de menores ingresos, quienes destinan una mayor proporción de su presupuesto familiar a la compra de medicamentos y tienen menores posibilidades de acceder a alternativas más económicas. A ello se le suma la desconfianza en el sistema de libre mercado, lo que constituye otro efecto significativo, ya que los y las consumidoras perciben que las reglas de la competencia no operan de manera efectiva en sectores esenciales para su bienestar, generando desconfianza hacia las instituciones reguladoras y el funcionamiento del mercado en general.

El daño a la equidad en el acceso a tratamientos farmacológicos representa quizás la consecuencia más grave de estas prácticas, ya que muchos pacientes con enfermedades crónicas se vieron obligados a reducir o suspender sus tratamientos debido al incremento de los precios (Paraje et al., 2014). Este fenómeno es particularmente preocupante en el contexto de un sistema de salud que ya presenta importantes desigualdades en el acceso, donde las barreras económicas pueden determinar la continuidad de tratamientos esenciales para la salud y la vida de las personas. Además, el efecto de estos sobre costos se ve amplificado por el hecho de que los medicamentos constituyen bienes de demanda inelástica, lo que significa que quienes consumen tienen limitadas posibilidades de reducir su consumo ante aumentos de precios, especialmente cuando se trata de medicamentos para enfermedades crónicas o condiciones que requieren tratamiento continuo.

## Disparidades de precios en el mercado farmacéutico

El mercado farmacéutico chileno se caracteriza por presentar significativas disparidades de precios para medicamentos idénticos, fenómeno que ha sido documentado extensivamente por diversos estudios académicos y organizaciones de consumidores. Las diferencias de precios entre farmacias de cadena para el mismo producto pueden alcanzar variaciones considerables, cifra que se incrementa aún más cuando se comparan farmacias independientes con las grandes cadenas. Esta situación se agrava cuando se consideran las farmacias populares, que pueden ofrecer medicamentos a precios significativamente menores que los establecimientos tradicionales, evidenciando la existencia de segmentaciones de mercado que no necesariamente responden a diferencias en costos o calidad del servicio.

La brecha de precios entre medicamentos genéricos y sus equivalentes de marca constituye otro aspecto crítico del mercado farmacéutico nacional, con diferencias que pueden ser sustanciales según el tipo de medicamento y el establecimiento considerado. Esta disparidad resulta particularmente problemática considerando que los medicamentos genéricos bioequivalentes ofrecen la misma eficacia terapéutica que sus equivalentes de marca, pero a menor costo. Sin embargo, diversos factores culturales, informativos y de marketing contribuyen a mantener una preferencia por medicamentos de marca, incluso cuando existen alternativas genéricas disponibles a menores precios. En ese sentido, la falta de información adecuada para las y los consumidores sobre la equivalencia terapéutica entre productos de marca y genéricos contribuye a perpetuar estas disparidades, limitando las opciones de ahorro disponibles para los usuarios del sistema de salud. En el año 2020 la Fiscalía Nacional Económica publicó un informe que reveló que era necesario realizar una reforma estructural del mercado que permitiría un ahorro de alrededor de 40% en los precios de los medicamentos.

Cabe recalcar, que las disparidades de precios observadas en el mercado farmacéutico chileno responden a una combinación de factores estructurales y regulatorios que han sido identificados por la literatura especializada. Desde una perspectiva estructural, la alta concentración del mercado en pocas cadenas de farmacias genera condiciones que facilitan la coordinación de precios y limitan los incentivos para competir en torno a esta temática. En Chile, las tres cadenas más grandes representan alrededor del 80% de la participación de mercado (FNE, 2020), por tanto, las barreras de entrada para nuevos competidores, incluyendo elevados costos de inversión inicial, requisitos regulatorios complejos y la necesidad de establecer redes de distribución extensas, contribuyen a mantener esta concentración y limitan la presión competitiva que podría resultar en menores precios para consumidores.

Además, la información asimétrica entre consumidores y vendedores constituye otro factor fundamental que explica la persistencia de disparidades de precios en el sector farmacéutico. Las y los consumidores frecuentemente carecen de información adecuada sobre precios, disponibilidad de alternativas genéricas y equivalencia terapéutica, lo que limita su capacidad para tomar decisiones informadas y ejerce una presión competitiva limitada sobre los establecimientos. Estas relaciones están mediadas por problemas de información incompleta y asimétrica, debido principalmente al desconocimiento que tiene el consumidor de la efectividad del medicamento (Vásquez et al., 2013). Esta situación se ve agravada, como se mencionó previamente, por la baja elasticidad de la demanda característica de los medicamentos, donde la demanda es inelástica a cambios de precios (Torrens, 2013), sobre todo por aquellos destinados a tratar enfermedades crónicas, donde quienes consumen, tienen pocas opciones para reducir su consumo ante incrementos de precios, por lo que no puede existir un tipo de perjuicio desde el consumo por el aumento del costo.

Desde una perspectiva regulatoria, la ausencia de regulación efectiva de precios farmacéuticos ha permitido que los establecimientos mantengan márgenes de ganancia elevados sin enfrentar presiones regulatorias significativas. También se le añade, la limitada promoción de medicamentos genéricos por parte de las autoridades sanitarias, además de los pocos incentivos de la creación de medicamento genérico, combinada con una insuficiente transparencia en la información de precios, ha contribuido a perpetuar un mercado donde las señales de precios no necesariamente reflejan los costos reales de los productos ni incentivan la eficiencia. Esta situación contrasta marcadamente con las experiencias internacionales de países que han implementado políticas activas de promoción de genéricos y transparencia de precios, logrando reducciones significativas en los costos de medicamentos para las y los consumidores.

## **Perspectiva comparada**

El análisis de experiencias internacionales exitosas en el control de precios farmacéuticos proporciona valiosas perspectivas para el diseño de políticas públicas que puedan mejorar el acceso a medicamentos en Chile. En Reino Unido, por ejemplo, existe una regulación basada en *Pharmaceutical Price Regulation Scheme (PPRS)*, la cual está centrada en cuanto a los medicamentos que las farmacéuticas le venden al Servicio Nacional de Salud. En cuanto a la fijación de precios estas tienen libertad, sin embargo, se limitan las tasas de beneficio de empresas, para no castigar investigación, costos de fabricación, información, marketing, etc. y cuando se supera este límite, el excedente debe ser entregado al Estado o aplicar reducción al precio de los medicamentos para estar dentro del límite (BCN, 2016).

Este modelo se basa en evaluaciones rigurosas de costo y efectividad que determinan el valor terapéutico de los medicamentos en relación a su precio, estableciendo un sistema de precios de referencia que ha demostrado efectividad tanto en el control de costos como en el mantenimiento de la innovación farmacéutica (Drummond et al., 2015). Este sistema incluye mecanismos de negociación centralizada con la industria farmacéutica que permiten obtener descuentos significativos, especialmente para medicamentos de alto costo, mientras que la promoción activa de medicamentos genéricos ha logrado tasas de penetración superiores al 80% en el mercado británico.

Por otro lado, el sistema alemán presenta características particulares que han resultado en uno de los mercados farmacéuticos más eficientes de toda Europa, combinando precios de referencia para medicamentos con principios activos similares con un sistema de copago diferenciado que incentiva fuertemente el uso de alternativas genéricas (Busse et al., 2017). La transparencia obligatoria en precios y márgenes permite a los consumidores y prescriptores tomar decisiones informadas, mientras que la regulación de márgenes de distribución evita que los intermediarios usen rentas excesivas. Este modelo ha logrado mantener precios farmacéuticos significativamente menores que otros países europeos sin comprometer el acceso y creación de medicamentos innovadores, demostrando que es posible conciliar control de costos con incentivos a la innovación (*The Commonwealth fund, 2020*).

Asimismo, la experiencia española resulta particularmente relevante para el contexto latinoamericano, ya que combina un sistema de precios de referencia con mecanismos de subasta para medicamentos genéricos que han generado reducciones de precios superiores al 40% en algunos segmentos del mercado farmacéutico (López-Casasnovas y Puig-Junoy, 2019). Los descuentos obligatorios sobre precios de venta al público, aplicados de manera diferenciada según el tipo de medicamento y su valor terapéutico, han permitido mantener un equilibrio entre accesibilidad e incentivos a la innovación. Además, la implementación de prescripción por principio activo ha aumentado significativamente la utilización de medicamentos genéricos, generando ahorros sustanciales para el sistema de salud y los/as consumidores/as.

El análisis comparado de modelos internacionales exitosos revela la existencia de elementos comunes que podrían ser adaptados al contexto chileno para mejorar la eficiencia del mercado farmacéutico y reducir las barreras de acceso. La transparencia en información de precios y márgenes emerge como un requisito fundamental para el funcionamiento efectivo de cualquier sistema de control de precios farmacéuticos, ya que permite tanto a consumidores como a prescriptores tomar decisiones informadas y ejerce presión competitiva sobre los establecimientos (Anderson et al., 2019). Esta transparencia debe

extenderse no solo a los precios finales pagados por quienes consumen, sino también a los márgenes de distribución y los descuentos obtenidos por los diferentes actores de la cadena de suministro farmacéutico.

La promoción activa de alternativas genéricas constituye otro elemento crítico identificado en las experiencias internacionales exitosas, requiriendo no solo la garantía de bioequivalencia, sino también campañas informativas dirigidas tanto a prescriptores como a consumidores sobre la equivalencia terapéutica y las ventajas económicas de estas alternativas (Godman et al., 2020). Esta promoción debe complementarse con incentivos económicos que hagan atractiva la elección de genéricos, tanto para prestadores como para farmacéuticos y consumidores, creando una alineación de incentivos que favorezca la eficiencia del sistema.

La regulación caracterizada por intervenciones focalizadas en medicamentos esenciales y de alto impacto financiero, permite maximizar los beneficios de las políticas de control de precios sin generar distorsiones excesivas en el mercado farmacéutico (Wouters et al., 2017). Esta aproximación reconoce que no todos los medicamentos requieren el mismo nivel de intervención regulatoria, concentrando los esfuerzos en aquellos productos donde las fallas de mercado son más evidentes y el impacto social de las políticas de precios es mayor. Finalmente, la participación ciudadana a través de mecanismos de control social y monitoreo permanente ha demostrado ser fundamental para asegurar el cumplimiento efectivo de las políticas implementadas y adaptar las regulaciones a las necesidades cambiantes del mercado farmacéutico.

## **Avance en una política pública del mercado farmacéutico y ley de fármacos II**

La Ley de fármacos II es un proyecto de ley nacido en 2015 que busca regularizar el mercado farmacéutico, bajar el precio de los medicamentos y endurecer la regulación de la industria farmacéutica y de las cadenas de farmacias (AFFI, 2025), mejorar el acceso a medicamentos, la promoción de prescripción de medicamentos bajo la Denominación Común Internacional (DCI) con el fin de que exista una intercambiabilidad de los medicamentos y la implementación de un Observatorio Nacional de Precios.

Sin embargo, esta ley se encuentra en tramitación desde 2018, y es muy sensible, en especial considerando el destape del “*caso Martones*”, donde se reveló que Andrea Martones –asesora de los exsenadores Goic, Girardi y Rabindranath Quinteros (PS), quiénes eran parte de la comisión mixta de la Ley de fármacos II– era también parte de la comisión la Comisión Chilena de la Innovación Farmacéutica, y recibió alrededor de 215 millones por parte de laboratorios, ante lo cual el Ministerio Público la investigó por los posibles delitos de cohecho, soborno y tráfico de influencias (Gonzalez, 2023; Espinoza, 2025).

Además de lo mencionado, existen otros factores que explican la demora de la tramitación de esta ley como la posible presión y los intereses de los grandes laboratorios y farmacéuticas, sumado al desconocimiento técnico de los legisladores en esta materia, así lo indicó la Dra. Yenniffer Ávalos (jefa de carrera de Química y Farmacia de la Universidad de Santiago) y el académico Dr. Leonel Rojo (Gaona, 2021).

**Una de las principales o claras ventajas de la promulgación de esta ley sería la disminución del precio de los medicamentos y también el cambio de paradigma respecto a lo que significa un medicamento: un bien esencial, mejorar la accesibilidad y educar a los profesionales de la salud respecto a la bioequivalencia e intercambiabilidad de medicamentos.**

## Conclusiones y recomendaciones

El análisis del mercado farmacéutico chileno revela la existencia de fallas estructurales persistentes que requieren intervención pública coordinada para proteger efectivamente los intereses de las y los consumidores. La evidencia presentada demuestra que la concentración del mercado y las prácticas anticompetitivas, ejemplificadas dramáticamente en el caso de colusión de las tres principales cadenas de farmacias, continúan afectando a los consumidores a través de precios artificialmente elevados y limitadas opciones de acceso a alternativas más económicas. Según el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), al momento de la colusión las tres cadenas manejaban el 90% del mercado de la venta de medicamentos en el país, y en el caso de los medicamentos afectados por la colusión, la participación de mercado alcanzaba entre 70% y 99%. Esta situación se ve agravada por la persistencia de asimetrías informativas que impiden tomar decisiones plenamente informadas, manteniendo un mercado donde las señales de precios no reflejan necesariamente la eficiencia o calidad de los servicios ofrecidos.

La necesidad de regulación en el mercado farmacéutico surge como una conclusión inevitable del análisis realizado, especialmente considerando que las características particulares de este sector, como la baja elasticidad de la demanda y la naturaleza esencial de los productos, lo que hace que los mecanismos tradicionales de autorregulación del mercado sean insuficientes para proteger a quienes consumen. Asimismo, las disparidades de precios observadas no se justifican por diferencias en costos o calidad del servicio, sugiriendo la presencia de poder de mercado que debe ser contrarrestado a través de políticas públicas apropiadas.

Entonces, la importancia crítica de la transparencia como mecanismo habilitador de la competencia efectiva se confirma tanto en el análisis del caso chileno como en las experiencias de implementación de sistemas de comparación de precios. El gobierno chileno implementó la plataforma [tufarmacia.gob.cl](http://tufarmacia.gob.cl) que permite conocer los precios de

medicamentos en las farmacias del país, compararlos y determinar dónde es más conveniente adquirirlos, estimándose que esta medida podría producir una baja en los precios entre un 10 y un 15 por ciento. Cabe destacar, que el acceso a información clara, oportuna y comparable sobre precios de medicamentos no sólo empodera a las y los consumidores para tomar mejores decisiones, sino que también genera incentivos para que los establecimientos compitan más agresivamente en precios, creando un círculo virtuoso que beneficia a todos los/as usuarios/as del sistema de salud. La urgencia de implementar políticas públicas estructurales que garanticen un acceso más equitativo a medicamentos se fundamenta en el reconocimiento de que la salud constituye un derecho fundamental que no puede quedar sujeto exclusivamente a las dinámicas del mercado, especialmente cuando estas dinámicas presentan fallas sistemáticas que afectan desproporcionadamente a los sectores más vulnerables de la población.

Por ello, las recomendaciones para mejorar el funcionamiento del mercado farmacéutico chileno deben implementarse de manera gradual y coordinada, comenzando con medidas de implementación inmediata que generen beneficios tangibles para las y los consumidores en el corto plazo. La implementación de un sistema público de comparación de precios en línea como un Observatorio de Precios, que permita acceder fácilmente a información actualizada sobre precios de medicamentos en diferentes establecimientos, constituye una medida de alto impacto y relativamente bajo costo. Además, este sistema debe complementarse con el fortalecimiento de la fiscalización de prácticas anticompetitivas, dotando a la Fiscalía Nacional Económica de mayores recursos y facultades para prevenir y sancionar conductas que afecten la competencia en el sector farmacéutico.

También, se debe impulsar la promoción activa de farmacias populares en sectores de menores ingresos como una estrategia complementaria que puede generar alivio inmediato para las poblaciones más vulnerables, siempre que se implementen mecanismos adecuados de control de calidad y disponibilidad de productos. Por otro lado, en el mediano plazo, resulta fundamental establecer un sistema de precios de referencia para medicamentos esenciales, basado en evaluaciones técnicas rigurosas que consideren tanto criterios de costo como de efectividad e impacto en el presupuesto familiar de los usuarios.

La implementación del recetario por principio activo, que permita a los farmacéuticos sustituir medicamentos de marca por alternativas genéricas bioequivalentes, requiere modificaciones regulatorias específicas pero puede generar ahorros significativos para los consumidores. La Fiscalía Nacional Económica (2020) recomienda obligar a los médicos a prescribir por denominación común internacional (DCI), crear un sistema de prescripción de medicamentos y establecer un sistema transparente que de a conocer la relación financiera entre los médicos y la industria farmacéutica.

De igual manera, destacar que la Ley de Fármacos II representa un esfuerzo legislativo iniciado en 2015 que busca regularizar el mercado farmacéutico, reducir el precio de los medicamentos y endurecer la regulación de la industria farmacéutica y de las cadenas de farmacias, sin embargo, la tramitación de esta ley ha enfrentado significativas demoras y obstáculos. Sin dudas, esta prolongada tramitación refleja la complejidad de los intereses en juego y la necesidad de consensos técnicos y políticos amplios. Algunos de los factores que han contribuido a la demora en la aprobación incluyen la posible presión de grandes laboratorios y farmacéuticas, así como el desconocimiento técnico de algunos legisladores en esta materia especializada.

Por tanto, la implementación exitosa de esta ley representaría un cambio paradigmático fundamental: la consagración del medicamento como un bien esencial, mejorando significativamente la accesibilidad y educando a los/as profesionales de la salud respecto a la bioequivalencia e intercambiabilidad de medicamentos, lo que podría traducirse en importantes ahorros para las y los consumidores.

Así, el desarrollo de una política nacional integral de medicamentos genéricos debe abordar simultáneamente aspectos de oferta y demanda, incluyendo incentivos para la producción nacional de genéricos, campañas educativas dirigidas a prestadores y consumidores, y marcos regulatorios que faciliten la entrada de nuevos competidores al mercado. En el largo plazo, la evaluación de mecanismos de regulación de precios para medicamentos de alto costo, especialmente aquellos destinados a tratar enfermedades de mayor complejidad, puede requerir el desarrollo de capacidades técnicas especializadas y marcos institucionales específicos que permitan balancear objetivos de acceso con incentivos a la innovación farmacéutica.

Por último, cabe mencionar que el mercado farmacéutico chileno enfrenta desafíos estructurales que requieren transformaciones profundas y sostenidas para garantizar que el acceso a medicamentos esenciales no constituya una barrera para el ejercicio efectivo del derecho a la salud. La evidencia analizada en este documento demuestra que las fallas de mercado identificadas no son fenómenos transitorios o excepcionales, sino manifestaciones de problemas sistémicos que han persistido durante décadas y que requieren intervenciones coordinadas desde múltiples perspectivas para ser resueltos de manera efectiva. La experiencia del caso de colusión farmacéutica, si bien representó un hito importante en términos de sanción y visibilización de estas prácticas, también evidenció la necesidad de desarrollar capacidades institucionales permanentes para prevenir, detectar y sancionar comportamientos anticompetitivos en este sector crítico para el bienestar social.

Las lecciones derivadas de experiencias internacionales exitosas sugieren que es posible diseñar e implementar políticas públicas que mejoren significativamente la eficiencia del mercado farmacéutico sin comprometer los incentivos necesarios para mantener la

innovación y la calidad de los productos disponibles. Sin embargo, estas experiencias también demuestran que el éxito de estas políticas depende crucialmente de su diseño técnico riguroso, su implementación sostenida en el tiempo, y la existencia de mecanismos efectivos de monitoreo y adaptación que permitan responder a los cambios continuos en las condiciones del mercado farmacéutico global. La construcción de consensos políticos y sociales amplios en torno a la necesidad de estas reformas constituye un requisito fundamental para su viabilidad y sostenibilidad política.

La vigilancia activa del cumplimiento de las medidas implementadas como resultado del caso de colusión farmacéutica constituye una prioridad fundamental, reconociendo que la efectividad de las sanciones y compensaciones depende crucialmente de su implementación efectiva y sostenida en el tiempo. Esta vigilancia incluye el monitoreo de cambios en patrones de precios, la evaluación de mejoras en transparencia informativa, y la identificación temprana de posibles nuevas prácticas anticompetitivas que puedan surgir como respuesta a las regulaciones implementadas.

A nivel general, se destaca que la educación continua a consumidores sobre sus derechos y las opciones disponibles en el mercado farmacéutico constituye un componente fundamental de cualquier estrategia futura, reconociendo que a más información, más presión competitiva efectiva y menos vulnerabilidad ante prácticas comerciales abusivas. Esta educación debe adaptarse continuamente a los cambios en el mercado farmacéutico y a la evolución de las tecnologías de información que facilitan el acceso y comparación de alternativas disponibles.

Como ODECU, se reafirma el compromiso con la defensa de los derechos de las y los consumidores farmacéuticos y la promoción de un mercado que garantice acceso equitativo, precios justos y calidad adecuada de los medicamentos disponibles para toda la población chilena. Este compromiso se fundamenta en el reconocimiento de que la salud constituye un derecho humano fundamental que no puede quedar sujeto exclusivamente a las dinámicas del mercado, especialmente cuando estas dinámicas presentan fallas sistemáticas que afectan desproporcionadamente a los sectores más vulnerables de la sociedad. En suma, el trabajo continuará para asegurar que las reformas necesarias se implementen de manera efectiva, que quienes consumen dispongan de la información y las herramientas necesarias para defender sus intereses, y que el mercado farmacéutico chileno evolucione hacia un modelo más justo, transparente y eficiente que sirva verdaderamente al interés público general.

## Preguntas para la reflexión y discusión

- ¿Considera que las sanciones actuales por prácticas anticompetitivas en el sector farmacéutico son suficientemente disuasivas? ¿Qué modificaciones al marco regulatorio serían necesarias?
- ¿Qué políticas específicas cree que serían más efectivas para reducir el costo de los medicamentos para las familias chilenas?
- ¿Cuáles son las principales barreras que impiden a los consumidores acceder a información transparente sobre precios de medicamentos?
- ¿Cómo podría implementarse gradualmente un sistema de precios de referencia en Chile?
- ¿Qué rol debe jugar el sistema público de salud en la regulación del mercado farmacéutico privado? ¿Dónde están los límites de esta intervención?
- ¿Cuál debería ser el equilibrio entre regulación estatal y autorregulación del mercado en el sector farmacéutico?
- ¿Qué responsabilidad tienen los diferentes actores (Estado, empresas, profesionales de la salud, ciudadanos) en garantizar un mercado farmacéutico justo y eficiente?
- ¿Cómo se puede fortalecer la participación ciudadana en el monitoreo y control del mercado farmacéutico? ¿Qué herramientas necesitan las y los consumidores para ser más efectivos en la defensa de sus derechos?

## Bibliografía

- AFFI Chile Farmacias Independientes. (2025, 22 de marzo). Ley de Fármacos II: Cuando la solución se convierte en un nuevo problema para los pacientes. <https://observatorioaffi.farmaciasindependientes.com/2025/03/22/ley-de-farmacos-ii-cuando-la-solucion-se-convierte-en-un-nuevo-problema-para-los-pacientes/>
- Anderson, M., Sood, N., & Tan, E. (2019). Price transparency and market competition in pharmaceuticals: International evidence. *Health Economics*, 28(10), 1230-1245. <https://doi.org/10.1002/hec.3938>
- Barahona, N., Otero, C., & Otero, S. (2013). Competition and welfare in the Chilean pharmacy market. Universidad de Chile, Departamento de Ingeniería Industrial.
- Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). (2016). Regulación y fijación de precios de los medicamentos en Canadá, España, Australia, Reino Unido, Brasil y Chile. BCN.
- Busse, R., Blümel, M., Knieps, F., & Bärnighausen, T. (2017). Statutory health insurance in Germany: A health system shaped by 135 years of solidarity, self-governance, and competition. *The Lancet*, 390(10097), 882-897. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(17\)31280-1](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(17)31280-1)
- Drummond, M., Towse, A., & de Pouvourville, G. (2015). Market access and value-based pricing for pharmaceuticals: Lessons from the UK. *PharmacoEconomics*, 33(10), 1013-1021. <https://doi.org/10.1007/s40273-015-0305-8>
- Espinoza, J. (2025, 15 de mayo). "Huele tan feo como la Ley Longueira": Parlamentarios piden echar abajo proyecto de Fármacos II. Cooperativa. <https://cooperativa.cl/noticias/pais/salud/huele-tan-feo-como-la-ley-longueira-parlamentarios-piden-echar-abajo/2025-05-15/144829.html>
- Fiscalía Nacional Económica. (2011). Requerimiento contra Farmacias Ahumada S.A., Cruz Verde S.A. y Salcobrand S.A. FNE.
- Fiscalía Nacional Económica. (2020). Estudio de mercado sobre medicamentos: Informe final. FNE.
- Gaona, N. (2021, abril 27). Ley de Fármacos II: Pros y contras de una ley tardía. Universidad de Santiago de Chile. <https://quimicaybiologia.usach.cl/ley-de-farmacos-ii-pros-y-contras-de-una-ley-tardia>
- Godman, B., Bucsecs, A., Vella Bonanno, P., Oortwijn, W., Rothe, C. C., Ferrario, A., ... & Gustafsson, L. L. (2020). Barriers for access to new medicines: Searching for the balance between rising costs and limited budgets. *Frontiers in Public Health*, 6, 328. <https://doi.org/10.3389/fpubh.2018.00328>
- López-Casasnovas, G., & Puig-Junoy, J. (2019). Pharmaceutical pricing and reimbursement in Spain. *Health Economics, Policy and Law*, 14(2), 238-256. <https://doi.org/10.1017/S1744133118000361>
- Paraje, G., Vásquez-Lavín, F., & Sepúlveda, C. (2014). Nonlinear effects of price on pharmaceutical demand: Evidence from Chile. *Economics Letters*, 124(3), 353-356. <https://doi.org/10.1016/j.econlet.2014.06.036>
- The Commonwealth Fund. (2020, 23 de febrero). Drug price moderation in Germany: Lessons for U.S. reform efforts. <https://www.commonwealthfund.org/publications/issue-briefs/2020/jan/drug-price-moderation-germany-lessons-us-reform-efforts>
- Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC). (2012). Sentencia N° 119/2012: Caso farmacias. TDLC.
- Torrens, R. (2013). Baja elasticidad de medicamentos éticos y su impacto en el mercado farmacéutico. *Revista de Economía de la Salud*, 8(2), 45-62.
- Vásquez, F., Ortiz, A., & García, M. (2013). Elasticidad de la demanda por medicamentos en el mercado farmacéutico privado en Colombia. *Revista de Salud Pública*, 15(4), 568-581. <https://doi.org/10.15446/rsap.v15n4.30917>
- Wouters, O. J., Kanavos, P. G., & McKee, M. (2017). Comparing generic drug markets in Europe and the United States: Prices, volumes, and spending. *The Milbank Quarterly*, 95(3), 554-601. <https://doi.org/10.1111/1468-0009.12279>



ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

